

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, informando que, revisada la plataforma de depósitos judiciales, se encuentran pendientes títulos para autorizar. Santiago de Cali, 11 de enero de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	2684
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	SONIA MARIA LARROTA NIÑO
Ejecutado:	CARLOS WILLIAM CERON VERGARA
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00450-00
Asunto:	Autoriza pago títulos

Evidenciado el informe de secretaria que antecede, se tiene que se encuentra pendiente de pago los siguientes depósitos judiciales los cuales totalizados suman **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.122.760.00).**

Número Registros 2

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469030002987568	63338628	SONIA MARIA	LARROTA NINO	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 1.561.380,00
VER DETALLE	469030002998176	63338628	SONIA MARIA	LARROTA NINO	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 1.561.380,00

Total Valor \$ 3.122.760,00

De igual manera se tiene que se encuentran pendiente de pago las cuotas alimentarias a favor de la ejecutante desde el momento en que se libró el mandamiento de pago hasta el mes de diciembre de 2023, y en razón que el demandado no contestó la demanda, ni propuso excepciones, ni hizo pronunciamiento alguno frente al auto No. 1988 del 22 de septiembre de 2023 (archivo 049 exp digital) que ordeno seguir adelante con la ejecución, esta operadora judicial procederá autorizar el pago de las cuotas alimentaria causadas desde que se libró el mandamiento de pago hasta el mes de diciembre de 2023, los cuales se tendrán en cuenta en el momento de liquidar el crédito como abono.

Como quiera que, solo se ha realizado dos descuentos de nómina, se procederá a autorizar su pago a la demandante por la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS**

M/CTE (\$3.122.760.00)., valor el cual se tendrá en cuenta al momento de realizar la respectiva liquidación del crédito, como abono.

Por lo expuesto, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el pago de los títulos que se relacionan a continuación, a favor de la ejecutante señora SONIA MARIA LARROTA NIÑO identificada con cédula 63.338.628, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.122.760.00). los cuales serán tenidos en cuenta como abono al momento de realizar la liquidación del crédito.

Número Registros 2

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
ER DETALLE	469030002987568	63338628	SONIA MARIA	LARROTA NINO	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 1.561.380,00
ER DETALLE	469030002998176	63338628	SONIA MARIA	LARROTA NINO	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2023	NO APLICA	\$ 1.561.380,00

Total Valor \$ 3.122.760,00

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 002

EN LA FECHA 12 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON